



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

A Basteres, a Surtax a Breite a Buena Calidad a todo este
 Veindario a lo precio que estan puesto p. menor en la
 Canilla entodo el año, que se le admitirá, y en su virtud
 habiendo llamado al Suro dho Compañero, y sepáramto
 en este Ayuntamiento, y habiéndole notificado la determina-
 cion antecedente = Dijo: a bida voz, a presencia de todos
 lo Concurrentes en este Cavildo, quem se desaba cuenta
 ta, ni a un Compañero, el Surtax a todo este Veindario
 en el corriente año, p. maior a lo mismo precio, que
 está echo el Abato por menor, mediante a que la
 Compañia, que tiene echo, o puede haver, es a precio mas
 alto, que lo del Abato p. menor, y que solo qui es
 bendera, y lo demas a unio, sin suscion oportuna
 a lo precio que le tengan mas comiente, y odo por este
 Ayuntamiento le mandaron retirar al Suro dho, y de
 Comen de liberacion. Acordaron sede cuenta a otra
 postura a Breite echo p. maior a Suro. Frances. Veirio
 oera vida, y vida p. este Ayuntamiento, y entax echo dho
 postura a lo mismo, y aun en el año, never a menor pre-
 cio, que el del Abato p. menor, de aian de admitir, y admi-
 tieron, atendidas las Circunstancias del pueblo, que
 sebi expuesto año tenex quien lo Surtax a Breite p.
 maior, la postura, y obligacion propuesta p. Suro
 Frances, Contal de que se obligue a haver el Abato
 que propone con las firmas, y Suro de Jpotecar

